EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS,

CERTIFICA:

Que, revisada la información técnica disponible y de conformidad con las condiciones actuales del sector, el predio ubicado en Calle 14 N 11-41 ESCUELA PABLO VI, Cabecera Municipal, identificado con matrícula inmobiliaria No. **No. 018-19196,** cuenta con viabilidad y disponibilidad para la prestación de servicios públicos domiciliarios, correspondientes a:

- Acueducto
- Alcantarillado
- Energía eléctrica
- Aseo

Lo anterior, de acuerdo con las redes existentes y las condiciones de cobertura disponibles en la zona, sujetas al cumplimiento de los requisitos técnicos y trámites establecidos por las respectivas empresas prestadoras de servicios públicos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial